

RITCH

M U E L L E R

Emite la CRE comunicado de prensa respecto a la aprobación de las tarifas por el servicio de transmisión que aplicarán a los Contratos de Interconexión Legados

Con fecha 28 de mayo de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en su página de internet el Comunicado de Prensa CRE/03/2020, titulado “*La CRE aprobó por unanimidad las tarifas por el servicio de transmisión de energía eléctrica que se aplicarán a titulares de los contratos de interconexión legados con centrales de generación de energía eléctrica, con la finalidad de generar igualdad de condiciones y beneficios para los usuarios finales*” (el “Comunicado”).

Mediante el Comunicado, la CRE informó que, derivado del análisis solicitado por CFE Interconexión de Contratos Legados, S.A. de C.V. en marzo de 2019, se ha detectado que “los cargos por porteo no reflejaban los costos justos y proporcionales a la prestación del servicio (de transmisión)”. Asimismo, la CRE detectó que dicha situación “provoca la existencia de condiciones de competencia inequitativa en el Mercado Eléctrico”.

En el Comunicado, la CRE también informa que ha detectado que “los usuarios finales de Suministro Básico pagan el déficit que se genera debido al diferencial del costo de porteo definido en los Contratos de Interconexión Legados y el costo que se establece en el Mercado Eléctrico Mayorista”.

De tal manera, la CRE informa que mediante la adopción de las nuevas tarifas a que se refiere el Comunicado, el costo de generación de CFE Suministrador de Servicios Básico disminuirá al eliminarse el diferencial en los costos de porteo (transmisión), con lo que se lograría una tarifa menor para los Usuarios Finales de Suministro Básico, y se favorecería una competencia simétrica y justa para todos los regulados.

Adicionalmente, el Comunicado asegura que, con la finalidad de respetar condiciones contractuales, se mantienen vigentes las metodologías para determinar los cargos por Porteo Renovable y Convencional emitidas por la CRE.

Finalmente, es importante mencionar que el Comunicado se ha publicado únicamente con fines de divulgación y no podrá considerarse un documento oficial. Por lo tanto, será necesario revisar a detalle las resoluciones de la CRE que contengan las modificaciones en las tarifas correspondientes una vez que estas sean publicadas. De dicho análisis derivarán conclusiones sobre el impacto que dichas modificaciones tendrán en cada situación contractual particular así como los potenciales medios de defensa que, en su caso, estarían disponibles para las partes involucradas.

Los invitamos a comunicarse con sus contactos usuales en Ritch Mueller para comentar cualquier situación particular en relación con el Comunicado y sus consecuencias. En caso de ser necesario, ponemos a su disposición la dirección contacto@ritch.com.mx mediante la cual podremos canalizar su inquietud a los miembros idóneos de nuestro equipo.